

EL CAMBIO CLIMÁTICO REUNIÓ AL CONSEJO DE MINISTROS

El pasado 20 de julio estaba cargado de expectación. La reunión del Consejo de Ministros de ese día iba a girar en torno a un tema de carácter ambiental: el cambio climático. Los diferentes ministros del equipo de José Luis Rodríguez Zapatero se reunieron alrededor de la mesa del Consejo para aprobar una batería de medidas urgentes para alcanzar, en el menor tiempo posible, las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero requeridas para el periodo 2008-2012, que permitan a España cumplir con los compromisos asumidos en el Protocolo de Kioto. Asimismo, este día, el Consejo de Ministros dio el visto bueno a la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (Horizonte 2007-2012-2020), que incluye las medidas urgentes mencionadas, y aprobó dos acuerdos y cuatro Reales Decretos.

PLAN DE MEDIDAS URGENTES

Debido a la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos de Kioto, el Gobierno ha elaborado un paquete de medidas urgentes que se pondrán en marcha en breve y que ayudarán a alcanzar las reducciones de emisiones requeridas para el periodo 2008-2012.

En total, el Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia recoge más de ochenta actuaciones. En conjunto, afectan a siete sectores y gases distintos y suponen la puesta en

El Gobierno aprobó el pasado 20 de julio un paquete de medidas urgentes para alcanzar, lo antes posible, las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo 2008-2012

marcha inmediata de alrededor del 65% de las medidas de reducción de emisiones enumeradas en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCEL). El Plan de Medidas Urgentes proporciona reducciones adicionales de 12,2 Mt CO₂eq/año (61,1 Mt CO₂eq en el periodo).

Con la reducción de emisiones ya iniciada y las nuevas iniciativas adoptadas el 20 de julio por el Gobierno, se reduce en un 60% la distancia al objetivo de cumplimiento de las obligaciones de España en el Protocolo de Kioto. Serán todavía necesarias otras medidas adicionales que proporcionen reducciones de 15,03 Mt CO₂ equivalente/año. El Gobierno estima que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales son claves para identificar y poner en marcha dichas medidas, especialmente a través de las estrategias de cambio climático autonómicas que se prevé que estén elaboradas este año.

Simultáneamente a la aprobación de este Plan de Medidas Urgentes, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (E4), cuyas acciones se integran en el paquete de medidas urgentes. Este plan se marca como objetivo la reducción de 238,13 Mt de CO₂ en el periodo (47,626 Mt CO₂/año), de las que 27,709 Mt CO₂ (5,542 Mt CO₂/año) corresponden a medidas adicionales a las anteriormente previstas en la E4. Para ello se destinarán 2.366 millones de euros de recursos públicos, de los que 479 millones de euros corresponden a las medidas adicionales.

ACTUACIONES DEL PLAN DE MEDIDAS URGENTES

Las actuaciones que contiene el Plan de Medidas Urgentes por sectores son las siguientes:

SECTOR TRANSPORTE

- ✓ Aprobación de una norma que establezca porcentajes mínimos de biocarburantes sobre el total de carburantes para el transporte puestos en el mercado por cada operador.

A partir de ahora se considerarán el biogás, biometanol, bioETBE, biocarburantes sintéticos, biohidrógeno y aceite vegetal puro como biocarburantes. Foto: Vicente González

- ✎ Consideración del biogás, biometanol, bioETBE, biocarburantes sintéticos, biohidrógeno y aceite vegetal puro como biocarburantes, según Directiva 2003/30/CE, que recoge el objetivo de cubrir en 2010 el 5,75% de la cuota de mercado de combustibles para el transporte con biocarburantes y otros combustibles renovables.
- ✎ Modificación del actual impuesto de matriculación, basado en la cilindrada del motor del vehículo, por otro basado en las emisiones de CO₂ por kilómetro recorrido. Esta acción se prevé que entre en funcionamiento antes de diciembre 2007.
- ✎ Aprobación de una norma que establezca la elaboración obligatoria de Planes de Movilidad Sostenible.
- ✎ Creación de una línea de ayudas a experiencias piloto que, por su carácter innovador, calidad, viabilidad y capacidad de aportar resultados generalizables a otras áreas, puedan servir de elementos dinamizadores de políticas y actuaciones orientadas a promover la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos, de acuerdo a lo previsto en las líneas de actuación del PEIT. Pueden ser beneficiarios de estas ayudas tanto las administraciones y organismos públicos, como las entidades privadas.
- ✎ Potenciar el transporte de mercancías por ferrocarril a través de medidas contempladas en el PEIT y entre las que cabe destacar el desarrollo de una red ferroviaria de altas prestaciones, apta en la mayor parte de sus tramos para tráfico mixto de viajeros y mercancías, además de diversas medidas específicas destinadas al transporte por mercancías.
- ✎ Reducción de emisiones en las flotas de vehículos de la Administración General del Estado. El



Parque Móvil del Estado (PME) ha elaborado un programa de actuación 2007-2012, que incluye un fuerte incremento del consumo de biocarburantes en la flota, así como criterios ecológicos en la contratación de nuevos coches.

SECTOR RESIDENCIAL

- ✎ En este Consejo de Ministros monográfico sobre cambio climático se aprobó el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios

de la Administración General del Estado, cuyo objetivo es conseguir un ahorro energético mínimo global para todos los edificios de la AEG del 9% en 2012, que se incrementará un 20% en 2016. Este plan determina la obligación de llevar a cabo auditorías energéticas, planes de ahorro y eficiencia y uso de energías renovables en 2008.

Asimismo, este Consejo de Ministros también aprobó el Real Decreto de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE). Este



El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE).
Foto: Vicente González

documento constituye el marco normativo básico en el que se regulan las exigencias de eficiencia energética y de seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios nuevos y existentes para atender la demanda de bienestar e higiene de las personas. Entre otras medidas, el nuevo RITE fomenta la instalación de calderas que permitan reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno y otros contaminantes, lo que supondrá una mejora en la calidad del aire de las ciudades. El Real Decreto ha sido elaborado conjuntamente con el Ministerio de la Vivienda.

- Elaboración de una norma técnica de ahorro y eficiencia energética en el alumbrado público.
- Puesta en marcha de una campaña de difusión de ahorro y eficiencia energética y etiquetado de electrodomésticos.

- Difusión de buenas prácticas para el ahorro y la eficiencia energética y de las normas técnicas de ahorro y eficiencia energética en electrodomésticos en los próximos doce meses.

- Sustitución progresiva de las bombillas de filamento incandescente y otras de baja eficiencia.
- Estrategia de eficiencia energética en el ciclo de vida del sector de la Edificación.

SECTOR DE LA ENERGÍA

- Puesta en marcha de un programa de repotenciación de parques eólicos existentes obsoletos, con ampliación del objetivo de energía eólica del Plan de Energías Renovables 2005-2010 hasta 22.000MW.
- En cuanto a la energía eólica marina, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que establece la normativa de tramitación

de los proyectos de energía eólica marina en aguas territoriales españolas. Este Real Decreto supondrá disponer en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de unos procedimientos de autorización administrativas racionales y ágiles de este tipo de instalaciones de generación eléctrica claramente establecidos en un único texto. En el territorio nacional existen multitud de instalaciones de generación eléctrica en tierra, siendo la normativa que les sirve en cada caso de aplicación esencialmente autonómica. La novedad que se presenta viene dada por el emplazamiento de las instalaciones de generación en el mar, por la ausencia de experiencias previas en dicho medio y por ser la competencia para su tramitación exclusivamente estatal.

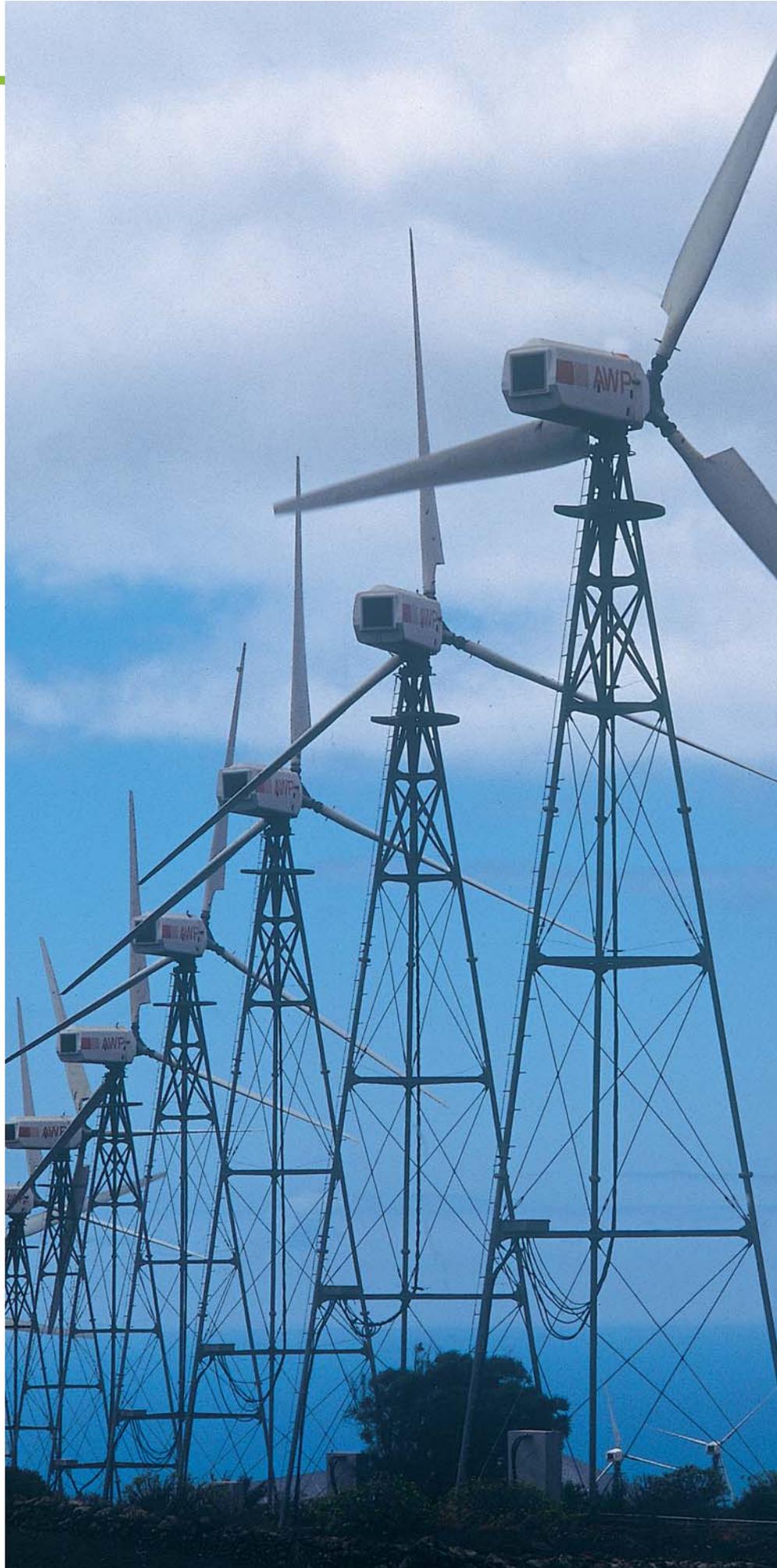
- Acentuar la disuasión de consumos excesivos mediante la instalación de contadores digitales.

La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, informó al Consejo de Ministros sobre la propuesta de Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (Horizonte 2007-2012-2020)

- Para el sector de la energía, dentro del Plan de Medidas Urgentes se hace una mención especial a los gases fluorados para los que se contempla la incorporación al ordenamiento jurídico español del reglamento 842/2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero; elaborar acuerdos voluntarios entre fabricantes y usuarios de equipos eléctricos de media y alta tensión que contengan SF6, destinados a las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica en España, así como establecer acuerdos voluntarios para la reducción de emisiones de PFC en el sector del aluminio.
- También se hace una especial mención al metano y a la puesta en marcha de un programa conjunto MMA-CCAA para co-financiar la recuperación y aprovechamiento de biogás en vertederos de residuos sólidos urbanos, de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR); elaboración de un plan de biodigestión de purines para instalaciones de tratamiento centralizadas y en granjas individuales. Estas medidas y actuaciones se ampliarán en colaboración con las Comunidades Autónomas con el objetivo de alcanzar en cuatro años el tratamiento de 9.470.000 t de purín/año y elaboración de un plan de reducción del uso de fertilizantes nitrogenados.

MEDIDAS DE CARÁCTER HORIZONTAL

- El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se mo-



Se va a poner en marcha un programa de repotenciación de parques eólicos obsoletos.
Foto: Vicente González

difica el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Este texto introduce las modificaciones necesarias en el Plan Nacional de asignación aprobado por el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, para adecuarlo a la Decisión de la Comisión Europea de 26 de febrero de 2007, relativa al Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para 2008-2012 presentado por España.

Asimismo, la aprobación de este Real Decreto el pasado 20 de julio, permitió la inmediata iniciación del trámite de información pública –que finalizó el 25 de agosto– respecto de la asignación individualizada de derechos de emisión para el periodo 2008-

2012 a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

✎ También este Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto. El documento concreta la regulación de determinados aspectos relacionados con el empleo de los créditos procedentes de mecanismos basados en proyectos y precisa cuestiones relativas a los procedimientos que deben seguirse ante la Autoridad Nacional Designada por España (AND) en esta materia, desarrollando las previsiones de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de

gases de efecto invernadero. La aprobación de este Real Decreto contribuye a precisar el régimen jurídico que de aplicación a los mecanismos de flexibilidad en España, aportando transparencia y seguridad jurídica al sistema.

✎ Puesta en marcha del futuro Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 que incluye, como elemento prioritario, una Estrategia Nacional de I+D+i en Energía y Cambio Climático que establecerá las prioridades y los recursos e instrumentos necesarios en los ámbitos tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático.

✎ Creación de un registro accesible al público sobre compromisos voluntarios de las empresas en relación a la reducción del consumo energético y de las emisiones de GEI.



Antes de fin de año se modificará el actual impuesto de matriculación, basado en la cilindrada del motor del vehículo, por otro basado en las emisiones de CO₂ por kilómetro recorrido. Foto: Luis Merino



El Consejo de Ministros monográfico sobre cambio climático aprobó el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado. Foto: José Caballero

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA LIMPIA

El Plan de Medidas Urgentes está incluido en un documento más amplio: La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (Horizonte 2007-2012-2020). Documento sobre el que la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, informó favorablemente el pasado 20 de julio al Consejo de Ministros. La propuesta de Estrategia incorpora las alegaciones y comentarios recibidos a lo largo del periodo de consulta pública, así como las aportaciones de los miembros del Consejo Nacional del Clima y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

La Estrategia pretende convertirse en el texto de referencia que facilite la adopción de las políticas de cambio climático por parte de las Comunida-

des Autónomas y municipios. Dado que muchas de las medidas a llevar a cabo corresponden a ámbitos competenciales de estas Administraciones, es preciso que la Estrategia se complemente con los correspondientes instrumentos de planificación de las mismas. En particular, el Gobierno ha propuesto a las CCAA que elaboren en 2007 sus respectivas estrategias, que serán presentadas en la próxima Conferencia de Presidentes a celebrar el próximo mes de noviembre.

La Estrategia aborda simultáneamente los siguientes objetivos: respetar el compromiso internacional asumido por España con la ratificación del Protocolo de Kioto; preservar la competitividad de la economía española y el empleo; resultar compatible con la estabilidad económica y presupuestaria, y garantizar la seguridad del abastecimiento energético.

La finalidad de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCL) es asegurar la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético; contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de nuestros compromisos de cambio climático, fortaleciendo el uso de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos; e impulsar medidas adicionales de reducción en los sectores difusos (transporte, residencial, comercial, institucional, agrario, residuos y gases fluorados).

La EECCCL es un documento que recoge 198 medidas y 75 indicadores para su seguimiento. Las medidas se agrupan en dos ámbitos: el cambio climático y la energía limpia. El ámbito de Cambio Climático abarca un

paquete de medidas en once áreas de actuación: cooperación institucional, mecanismos de flexibilidad, cooperación y países en desarrollo, comercio de derechos de emisión, sumideros, captura y almacenamiento de CO₂, sectores difusos, adaptación al cambio climático, difusión y sensibilización, investigación, desarrollo e innovación tecnológica y medidas horizontales.

En relación con el apartado de Energía Limpia y con objeto de reducir paulatinamente la intensidad energética en España, las áreas de actuación donde se establecen medidas son: eficiencia energética, energías renovables, gestión de la demanda, investigación, desarrollo e innovación en el desarrollo de tecnologías de baja emisión de dióxido de carbono.

Algunas de las medidas contempladas en la Estrategia son:

En materia de transporte: Elaboración de una norma básica de Movilidad Sostenible e impulsar Planes de Movilidad Sostenible como instrumentos preferentes de la actuación de las Administraciones en las áreas urbanas y metropolitanas; y en el sector residencial; la mejora de la eficiencia energética en los edificios, tanto en la envolvente edificatoria como en el equipamiento de la misma o elaboración de una norma técnica sobre eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público.

En relación con la energía limpia el Gobierno asume los objetivos marcados recientemente por la Unión Europea, en su paquete energético en materia de energías renovables, lo que supondría la elaboración de un nuevo Plan de Energías Renovables 2011-2020 que coloque a España en una posición de liderazgo para contribuir a alcanzar el objetivo

de que el 20% del mix energético de la Unión Europea proceda de energías renovables en 2020.

En materia de investigación, desarrollo e innovación, los objetivos se centran en el desarrollo y despliegue de nuevas tecnologías energéticas "limpias" para mejorar la seguridad del suministro, la sostenibilidad y reducir su impacto sobre el medio ambiente. Algunas de las medidas son la creación, en el marco del nuevo Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 de una Acción Estratégica de Energía y Cambio Climático, creando una línea para proyectos empresariales con financiación público-privada más grandes y de mayor duración que los instrumentos tradicionales, en el cual las PYME puedan alcanzar un papel relevante.

En el área de información y sensibilización, los objetivos de la Estrategia son: incrementar el interés y preocupación de los ciudadanos por las cuestiones relacionadas con el cambio climático, facilitar y orientar los procesos

de aprendizaje para entender las interacciones del cambio climático y las respuestas planteadas al mismo, y modificar las pautas de comportamiento de modo que favorezcan el respeto al medio ambiente a través del ahorro en la utilización de los recursos naturales y de la mejora de la eficiencia en su utilización.

Asimismo, esta Estrategia aborda las medidas necesarias para optimizar el uso de los mecanismos flexibles del Protocolo de Kioto, optimizando al mismo tiempo el potencial de los mismos como instrumento de cooperación, vector de promoción del desarrollo sostenible en los países anfitriones y apoyo a la actividad internacional de las empresas españolas.

Finalmente, la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2007-2012-2020 será sometida a la consideración del Consejo Nacional del Clima, junto con el Plan de Medidas Urgentes de la EECCEL y el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética que la acompañan.

ACUERDOS ALCANZADOS

A lo largo del Consejo de Ministros del pasado 20 de julio se aprobaron los siguientes textos:

- Paquete de medidas urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia.
- Propuesta de Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (Horizonte 2007-2012-2020).
- Plan de Acción 2008-2012-2020).
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado.
- Real Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 de derechos de emisión.
- Real Decreto que regula el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.
- Real Decreto de Energía Eólica Marina.
- Real Decreto de Instalaciones Térmicas de Edificios.